

INSTITUTO ZORRILLA





Más de 150 años de Enseñanza Pública

El origen del Instituto Zorrilla se remonta al reinado de Isabel II cuando a través del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1845 se crea el "Instituto Provincial de Segunda Enseñanza" de Valladolid, vinculado como "Instituto agregado" a la "Real Pontificia e Insigne Universidad de Valladolid", instalándose en las dependencias de la Universidad Literaria en la que estuvo durante cuatro años.

El Instituto se traslada, cinco años más tarde, al antiguo edificio de la "Hospedería" del Colegio de Santa Cruz, que había sido mandado edificar por el Cardenal Mendoza en el S. XV. En este edificio permaneció el Instituto durante unos cincuenta años. Pocos años después, en 1857, se dicta la "Ley de Instrucción Moyano" que independiza al Instituto de la Universidad, transformándose en "Instituto General y Técnico".

1901 será un año clave en la historia del zorrilla, ya que debido al estado ruinoso del edificio, la falta de capacidad y la falta de higiene, el Instituto vuelve a instalarse en la Universidad. Ese mismo año, durante la Regencia de D^a M^a Cristina de Borbón, se publica el Real Decreto de 8 de febrero que ordena la Construcción del actual edificio de ladrillo rojo. El presupuesto total de la obra ascenderá a 679.189,39 pesetas, y se encarga el proyecto a D. Teodosio Torres, arquitecto de la Diputación. Para la construcción del Instituto, la Diputación cede un solar llamado "Corralón de San Pablo", antiguamente convento y alcázar de D^a. Catalina de Lancaster, madre del rey Juan II, del que aún se conserva el arco situado en los jardines de la Avenida de Santa Teresa.

El actual edificio de ladrillo rojo, se inauguró el de Septiembre de 1907, para que pudieran comenzar las clases el 2 de Octubre, siendo director del Instituto D. Policarpo Mingote y Tarazona. Según el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. César Silió, "el Instituto bien podía considerarse uno de los mejores de España en dotación, amplitud, condiciones para la impartición de las enseñanzas...". De este modo el Instituto Zorrilla se ubica definitivamente en la Plaza de San Pablo, uno de los lugares más emblemáticos de Valladolid, compartiendo su monumentalidad con el Palacio Real, sede de instalaciones castrenses, la Iglesia de San Pablo, el Palacio Pimentel, sede de la Diputación Provincial y el antiguo Colegio del Salvador, hoy abandonado.

Así, durante toda su existencia como centro educativo, el Instituto Zorrilla se ha integrado plenamente en la historia y la vida de la ciudad del Pisuerga, compartiendo todos los avatares ocurridos en Valladolid: sus períodos de decadencia, de auge, de desarrollo... Ha sido testigo privilegiado de la Historia Contemporánea de España viviendo en primera línea las diferentes etapas que ha atravesado nuestro país: Reinado de Isabel II, la I República, la Restauración Borbónica, la Dictadura de Primo de Rivera, la II República, la Guerra Civil, la Dictadura del General Franco, la Transición y la Democracia.

A lo largo de su dilatada historia ha vivido todas las reformas educativas desarrolladas en España, desde las Ley Pidal y la Ley Moyano, hasta la LOGSE y la LOE, siendo prueba de ello, las diferentes denominaciones que ha tenido a lo largo de su vida: Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Valladolid, Instituto General y Técnico de Valladolid, Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Valladolid, Instituto Nacional de Enseñanza Media **ZORRILLA**, Instituto Nacional de Bachillerato **ZORRILLA**, Instituto de Enseñanza Secundaria **ZORRILLA**. A mediados del siglo XX el Instituto Zorrilla albergó al Instituto Femenino de Valladolid, que impartía sus clases por la tarde, hasta que en 1969 se creó el edificio en el que ahora se encuentra el IES Núñez de Arce.

En los años 60 se construye la piscina deportiva en la zona del patio que da a la calle Cardenal Torquemada, convirtiéndose en el único Instituto de Bachillerato que dispone de tales instalaciones.

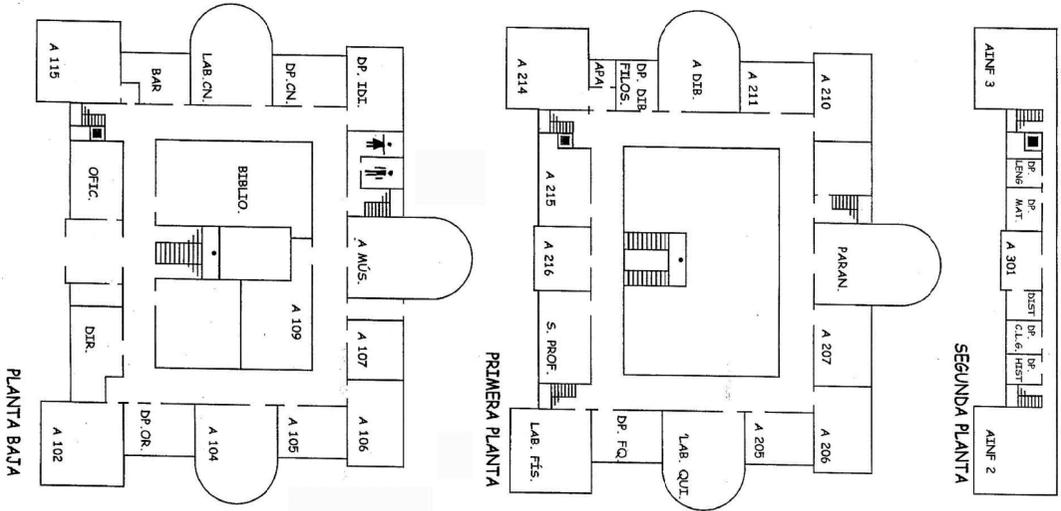
Debido a la necesidad de espacio, por el elevado número de alumnado, se construye un nuevo edificio de aulas y otros servicios en 1990, al fondo del patio, junto al antiguo gimnasio en la Avenida de Santa Teresa.

A pesar de todo, las necesidades del Instituto siguen creciendo, por lo que se realiza un esfuerzo constante para aumentar la dotación de recursos materiales y humanos, sobre todo en lo referido a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en cuya aplicación a la docencia nos hallamos plenamente inmersos. La última incorporación arquitectónica ha sido el impresionante polideportivo que ha comenzado a utilizarse en febrero con la realización de actividades de Deporte Escolar y el desarrollo de las clases de Educación Física.

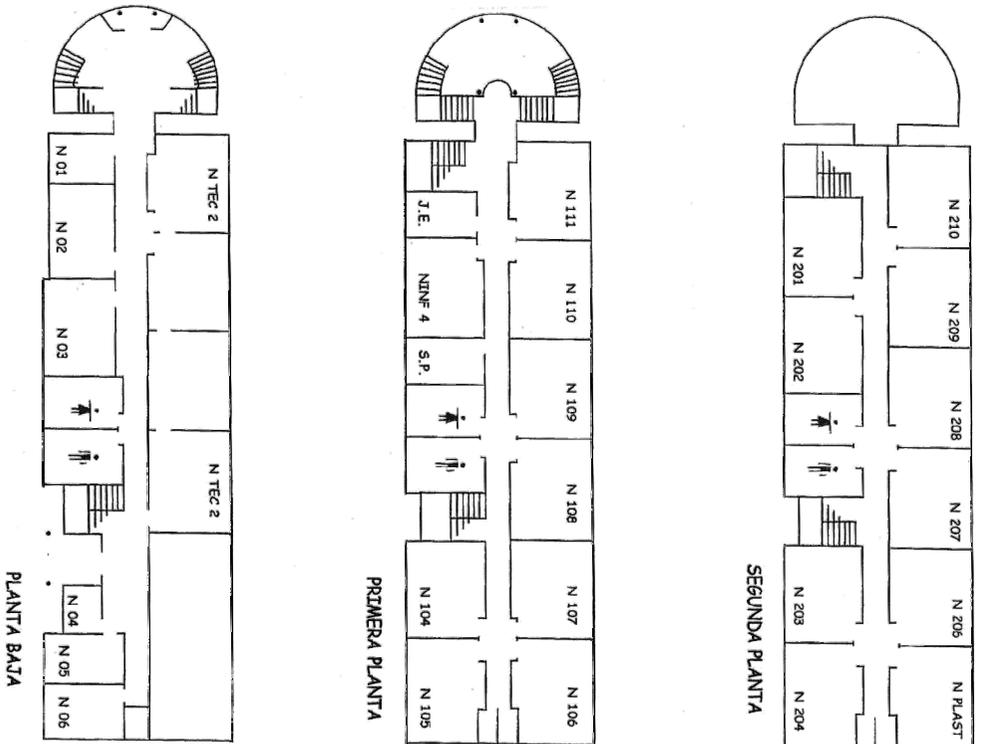
Han sido muchos años de vida en la que insignes profesores del Instituto Zorrilla como Macías Picavea, Narciso Alonso Cortés, Hoyos, Lacôme, Martín Santos, María Gómez Laso, etc... han participado activamente en la vida cultural, política, social de Valladolid. Igualmente, por nuestras aulas han pasado multitud de alumnos que se convirtieron en médicos, arquitectos, ingenieros, abogados, profesores, investigadores, políticos, etc... que dan fe de una larga trayectoria de formación de la juventud vallisoletana, siempre buscando la excelencia en la práctica docente que facilite el éxito profesional y vital de nuestro alumnado.

Como conclusión podemos afirmar que la finalidad prioritaria del IES Zorrilla es la formación integral de personas con criterio propio, madurez cívica, y abiertas a todas las inquietudes en un Centro comprometido con una tarea noble, en el que los alumnos se sienten a gusto porque son tratados como personas y se les respeta y aprenden a respetar. Un lugar donde las tareas diarias y la vida tienen un sentido y una proyección. Las experiencias y las vivencias del centro tienen que marcar la vida para que los alumnos puedan decir que en el Instituto aprendieron, entre otras cosas, a ser personas.

El Edificio Antigo del IES Zorrilla



El Edificio Nuevo del IES Zorrilla





Derechos de los alumnos

- El alumnado tiene derecho a recibir una formación que garantice el pleno desarrollo de su personalidad y, en las debidas condiciones de seguridad e higiene. El centro garantizará el respeto a la integridad física y moral de éste, que no podrá ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.
- El alumnado tiene derecho a que se respeten sus convicciones políticas, religiosas o morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales convicciones. El centro estará obligado a mantener la privacidad sobre las circunstancias personales y familiares del alumnado.
- La comunidad escolar garantizará el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, sexo, raza, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales, religiosas o discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.

Igualdad de oportunidades

- La Ley Orgánica de Educación establece que todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de la enseñanza. En los niveles no obligatorios, no habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el estudio.
- El centro establecerá las medidas compensatorias necesarias para la plena integración de todo el alumnado en las actividades docentes, que tenderán a asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades.
- Todo el alumnado tiene derecho a recibir orientación escolar y profesional, que se basará exclusivamente en las aptitudes y aspiraciones de los mismos/as.

Participación en la gestión y en el funcionamiento del Centro

- El alumnado tiene derecho a elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y en el aula, por sufragio directo y secreto. Los representantes no podrán ser sancionados por ejercer su función de portavoces del alumnado.
- Los miembros de la Junta de Delegados, tendrán derecho a consultar y conocer las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Centro que les afecte, aunque siempre con respeto a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.
- En el ejercicio del derecho de asociación, de expresión y de reunión, el alumnado, podrá formar asociaciones, federaciones y confederaciones, y el centro facilitará el uso de sus instalaciones, dentro del horario escolar, para celebrar sus reuniones con respecto a temas escolares o extraescolares que formen parte del Proyecto Educativo del Centro, o para aquellas actividades que tengan una finalidad educativa o formativa.

Evaluación objetiva

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado de forma objetiva, a conocer los criterios de evaluación de cada área y a que dicha evaluación sea continua. Al comenzar el curso el profesorado de cada departamento informará al alumnado de los procedimientos de evaluación y criterios de calificación que se van a utilizar.
- El alumnado y sus familias podrán solicitar del profesorado, cuantas aclaraciones consideren precisas sobre el proceso de aprendizaje de la clase y sus calificaciones.
- Asimismo, el alumnado podrá manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Dicha discrepancia se dirigirá al profesorado. En el caso de que no se resolviera, se solicitará la mediación del tutor/a y, posteriormente, de Jefatura de Estudios.
- El alumnado o sus representantes legales, podrán reclamar las calificaciones obtenidas en una evaluación parcial o final bajo los supuestos siguientes:
 - Planteamiento de una prueba no acorde con los objetivos y contenidos del programa oficial o con la programación de dichos contenidos efectuada por el Departamento.
 - Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación acordados por el Departamento.
- Para poder dar curso a estas reclamaciones:
 - El profesorado mostrará al alumnado los exámenes o pruebas, una vez corregidos y calificados.
 - Las reclamaciones referidas a calificaciones parciales, se presentarán directamente al profesor/a de la materia correspondiente.
- Si no se resolvieran de esta forma, el alumnado tramitará las reclamaciones a través de Jefatura de Estudios y serán resueltas por el departamento correspondiente.
- Las reclamaciones sobre calificaciones finales o decisiones de promoción o titulación serán tramitadas a través de Jefatura de Estudios, quien las remitirá al Jefe del Departamento correspondiente (calificaciones finales) o a el tutor (promoción o titulación). Estos convocarán una reunión extraordinaria de Departamento o de la Junta de Evaluación, respectivamente, para su revisión.
- De persistir el desacuerdo, las reclamaciones se dirigirán al Director del IES, para que las eleve a la Dirección Provincial de Educación.

Deberes de los alumnos

El estudio

- El alumnado tiene el deber de estudiar y de sacar el máximo rendimiento escolar dentro de sus posibilidades. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:
 - Asistencia a clase
 - Asistencia a todas aquellas actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio (clases de laboratorio, desdobles, clases de refuerzo...).
 - Respeto a los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. En tal sentido, el alumnado deberá acudir a las clases con puntualidad.
- Seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje:
 - Aportando a clase y utilizando el material didáctico necesario.
 - Entregando en las fechas acordadas los trabajos o ejercicios encomendados.
 - Respetando las orientaciones del profesorado, realizadas de acuerdo con la Programación del Departamento.

Participación en el centro

- El alumnado participará en las actividades y en el funcionamiento del centro. Sus iniciativas se podrán canali-



zar a través de sus representantes.

Respeto a los demás

- Nadie podrá, en ningún caso, someter a los demás a agresiones o tratos vejatorios (insultos, apodos, malos modos) que supongan un atentado contra la integridad física y/o moral de las personas, así como a su dignidad e intimidad.
- Se respetará el derecho al estudio del grupo sin provocar interrupciones arbitrarias en clase ni actos que conlleven la ruptura del orden y igualmente serán respetados los enseres y materiales didácticos de propiedad particular o común.
- El deterioro intencionado de las instalaciones o mobiliario del Centro constituye una falta de respeto a toda la Comunidad Educativa.
- Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales, o psíquicas.
- Se ha de respetar el Proyecto Educativo del Centro.



Normas de Convivencia

- El ejercicio de los derechos implica el reconocimiento y respeto de los de todos los miembros de la comunidad educativa; el diálogo y el respeto a las opiniones de los otros serán condiciones necesarias para ejercerlos.



- Todas las personas tienen derecho a su imagen. La obtención de imágenes, grabación de voz, etc..., no están permitidas y constituyen, además, un delito que lesiona los derechos constitucionales.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones morales y religiosas, así como la dignidad, integridad e intimidad de sus componentes. No se discriminará a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier circunstancia personal o social.
- Es deber de todos, el correcto mantenimiento y uso adecuado de las instalaciones del Centro, de su mobiliario y de sus recursos didácticos, cada uno dentro del ámbito particular de sus responsabilidades.
- Se debe respetar el trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente del personal que realiza las tareas de mantenimiento y limpieza, evitando ensuciar deliberadamente las instalaciones del Centro.
- Todos los factores que repercuten en la convivencia (trato, modos de hablar, higiene personal, etc.) deben regirse por el sentido de la discreción y la prudencia, evitando comportamientos que contravengan los criterios de educación y de respeto comúnmente entendidos.
- Todos los cambios que se establezcan en las actividades programadas deben ser comunicados a Jefatura de Estudios y, si es posible, a las personas afectadas por los mismos tratando de eliminar las molestias que dichos cambios puedan ocasionar.
- Las faltas de asistencia deben ser adecuadamente justificadas. La aceptación de la justificación de las faltas es función del tutor de cada grupo de acuerdo con la documentación presentada por el alumno.
- Todos los profesores dispondrán, en sus horarios, de horas específicas de atención a los padres y madres de los alumnos. Después de cada evaluación el Instituto informará por escrito del rendimiento escolar obtenido en el período.
- Está prohibido el uso de teléfonos móviles, aparatos de música, video, electrónicos o similares en el Centro.
- Se debe cumplir la puntualidad a la entrada y a la salida de las actividades programadas, así como en los cambios de clase y recreos.
- Entre clase y clase los alumnos deben permanecer en el aula, salvo que tengan que trasladarse.
- Un alumno, para abandonar el IES debe notificarlo obligatoriamente en Jefatura de Estudios.
- Está prohibido fumar en el Centro. El Centro participará en programas de prevención organizados por diferentes instituciones o un colectivo de la comunidad educativa.
- El profesor de guardia atenderá a los grupos de alumnos que se encuentren libres. Si existe normalidad en el funcionamiento del Centro, los profesores de guardia deben permanecer en las dependencias del IES.
- Los profesores utilizarán diariamente su Unidad Personal, en la que consignarán las faltas de asistencia de los alumnos y retrasos.
- La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación de los criterios de evaluación previstos y la propia evaluación continua. Es el tutor quien acepta la justificación de las faltas.

Medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia

Llamadas de atención

- La acumulación de tres amonestaciones verbales dará lugar a una amonestación por escrito. Las amonestaciones por escrito se comunicarán al tutor y a los padres del alumno. Las amonestaciones por escrito las podrán hacer los profesores, tutores o Jefatura de Estudios. Por lo indicado antes el profesorado no utilizará la unidad personal para hacer estas amonestaciones. Cuando exista reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia o estas conductas resulten especialmente perjudiciales para la convivencia, el tutor podrá solicitar la comparecencia personal de los padres del alumno y la presencia de Jefatura de Estudios.
- Cuando un alumno acumule cuatro amonestaciones por escrito en un mismo curso escolar, se pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, que tomará las medidas que considere oportunas.

Retrasos

- Tres retrasos en la entrada clase en el plazo de un mes supondrán una amonestación escrita por parte del profesor/a correspondiente o del tutor/a, dando cuenta a Jefatura de Estudios.
- Dos nuevos retrasos originarán otra amonestación por escrito de Jefatura de Estudios y si se producen dos retrasos más, que llevarán consigo una nueva amonestación, se incurrirá en conducta perjudicial para la convivencia en el Centro corregible por la Comisión de Convivencia.

Faltas

- La acumulación de ocho faltas sin justificar, desde el inicio de curso, en las áreas o materias de uno o dos periodos lectivos semanales, provocará la imposibilidad de aplicación de los criterios de evaluación continua. En las materias de tres o más periodos lectivos semanales, esta norma se aplicará por la acumulación de doce faltas sin justificar.
- El tutor conocerá estas situaciones y avisará al alumno y a su familia por escrito, a la quinta falta si es una materia de uno o dos periodos semanales y a la octava en los demás casos. Esta situación se pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia.
- En los ciclos formativos si las ausencias a clase superan el 20% de la carga lectiva del módulo se perderá el derecho a la evaluación continua. Se le comunicará al alumno y a la Comisión de Convivencia.
- El sistema extraordinario de evaluación para estos alumnos se efectuará a través de una prueba única de toda la materia no superada, a celebrar en el mes de junio.

Expulsiones de los alumnos fuera de clase

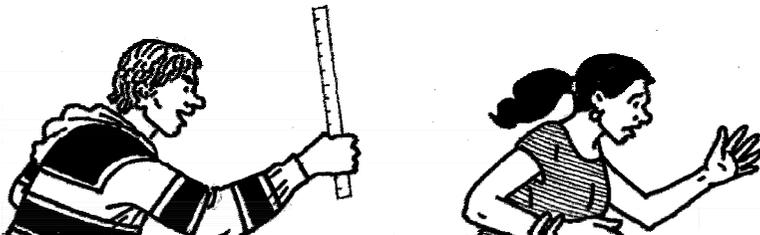
- Si en circunstancias excepcionales, el profesor se ve obligado a adoptar esta medida y enviar a un alumno a Jefatura de Estudios, debe quedar garantizado el control del alumno.
- Este alumno volverá a clase con un parte que informará al profesor que ha pasado por Jefatura de Estudios.
- El profesor, lo más pronto que pueda, y siempre en el mismo día, pasará por Jefatura de Estudios para completar un informe sobre la expulsión.
- Las amonestaciones, cuando procedan, se harán por escrito dejando constancia en Jefatura de Estudios e informando a la familia y al tutor de la decisión adoptada.

Salidas de clase antes de tocar el timbre.

- Los alumnos no pueden salir de clase antes de que toque el timbre bajo ningún concepto.

Actos vandálicos

- Sin perjuicio de que las conductas que ocasionen daños o deterioros en el material, instalaciones o pertenencias sean consideradas leve o gravemente perjudiciales para la convivencia, los alumnos responsables repararán el daño causado, abonando, en su caso, el importe de las debidas reparaciones. De no aparecer los causantes del daño o deterioro, la responsabilidad recaerá de forma subsidiaria en el grupo de alumnos al que pertenezcan. Si el daño o deterioro afecta a las instalaciones de una planta o de un edificio serán responsables subsidiarios los grupos de dicha planta o edificio.





Fundación:

- 1845: Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Valladolid, vinculado a la Universidad de Valladolid.
- Emancipación de la Universidad de Valladolid en 1857
- Inauguración del actual edificio en 1907

Titularidad: Pública

Oferta Educativa:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercio.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión del Transporte
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing (Enseñanza semipresencial).

Turnos horarios diurno y nocturno para Bachillerato y Ciclos Formativos.

Idiomas: Inglés, Francés y Alemán

Servicios:

- Biblioteca: sala de lectura y préstamo.
- Alumnado-ayuda y Servicio de Mediación (SEMIZ).
- Ayudante de conversación en inglés.
- Fisioterapia para alumnos con necesidades especiales.
- Agenda y Guía Escolar del alumno
- Sitio Web y Aula Virtual Educativa.
- Cafetería

Recursos:

- Redes informáticas de alta velocidad para alumnado, profesorado y administración.
- Aulas multimedia dotadas de equipo informático-multimedia y video-proyector digital.
- Aulas específicas de Informática, Educación Plástica, Tecnología, Música, audiovisuales e idiomas.
- Laboratorios de Ciencias Naturales, Física, Química e idiomas.
- Polideportivo, Gimnasio, y Paraninfo.
- Equipos informáticos y multimedia portátiles, pizarras digitales, equipos de video-proyección portátiles...

Actividades y Proyectos Institucionales durante 2011:

- Agenda Escolar del IES Zorrilla.
- Guía del Profesorado del IES Zorrilla.
- Viaje de Fin de Estudios a Europa.
- Viaje de Fin de Etapa a Sierra de Béjar y Salamanca.
- Semana de la Constitución.
- Actos de despedida al alumnado de 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- IES Zorrilla Radio.
- Proyecto ARCE: Aprender a través del Patrimonio Científico de los Institutos Históricos.
- Programa Europeo Erasmus: "El Español como recurso económico en Rumanía".
- Proyecto EJE (Empresa Joven Europea).
- Deporte Interno "IES Zorrilla".
- Proyecto meteorológico Globe.
- Actividades de recuperación de material científico museístico.
- Participación en Olimpiadas de Física y Química.
- Viaje del alumnado de Lengua Francesa a Francia.
- Actividades de Conocimiento en Geografía e Historia.
- Intercambio de alumnado con Alberta (Canadá)
- Participación en el certamen de Latín Ciceronianum Arpinas.
- Participación en el Canguro Matemático.
- Semana Musical.
- Taller de Educación Afectivo-Sexual para el alumnado de Secundaria.
- Proyecto: "Fomento de la Buena Convivencia"
- Actividades de orientación educativa y profesional en Bachillerato y Ciclos Formativos
- Actividades deportivas (organizadas por el AMPA)
- Programa de reutilización de libros de texto organizada por el AMPA

Plan de mejora de la Calidad: Elaboración del Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad.

Premio a la Excelencia Cultural 2007, otorgado por la Fundación Andrés Coello.

